



1865

RESOLUCIÓN No
(15 ABR 2011)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos estudiantes como candidatos ante el CONSEJO ACADEMICO por las Sedes Seccionales, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1504 del 11 de marzo de 2011, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes de las Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, para que el día 26 de abril de 2011, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m. Elijan su Representante ante el CONSEJO ACADÉMICO por las SEDES SECCIONALES.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1871 del 15 de abril de 2011, se modificó el artículo 1º de la Resolución No. 1504 del 11 de marzo de 2011, en el sentido de: FIJAR como nueva fecha de Votación del Representante de los ESTUDIANTES de las Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, ante el CONSEJO ACADÉMICO por las SEDES SECCIONALES, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; para que el día 05 de mayo de 2011 entre las 11:00 a.m. y las 8:00 pm, elijan su REPRESENTANTE.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas Representaciones, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	FACULTAD
SAMUEL DAVID CAMACHO BARROS	1.057.581.626	SECCIONAL SOGAMOSO – ING. MINAS
GERMAN ORLANDO PUENTES	74.069.009	SECCIONAL DUITAMA – DISEÑO INDUSTRIAL

Que revisadas las inscripciones de Registro de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones y Registro Académico, se encuentran que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1504 del 11 de marzo de 2011 y reglamento adoptado mediante Resolución No. 2868 del 31 de agosto de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de todos Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO POR LAS SEDES SECCIONALES, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 1504 del 11 de marzo de 2011, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	FACULTAD
SAMUEL DAVID CAMACHO BARROS	1.057.581.626	SECCIONAL SOGAMOSO – ING. MINAS
GERMAN ORLANDO PUENTES	74.069.009	SECCIONAL DUITAMA – DISEÑO INDUSTRIAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

15 ABR 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ^{AIRG} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: Fanny Sánchez Palencia.

Secretaría General